

**DONDE DICE:**

“ORDENANZA REGULADORA DE LATASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA PARA EL AÑO 2011.

**Cuota tributaria**

Artículo 6.º- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad fija.

Por cada mesa destinada a servicio de restaurante:

Con emplazamiento en calle Juan Giner, Virgen del Pilar, Segura Barreda, Blasco de Alagón, Plaza de Colón, Plaza de los Estudios

Licencias anuales 122,27 Euros mesa/año

Licencias temporales 113,31 Euros mesa/año

Por cada mesa con emplazamiento distinto al anterior

Licencias anuales 101,98 Euros mesa/año

Licencias temporales 56,66 Euros mesa/año

Por cada mesa destinada a servicio de Bar-Cafetería:

Con emplazamiento en calle Juan Giner, Virgen del Pilar, Segura Barreda, Blasco de Alagón, Plaza de Colón, Plaza de los Estudios

Licencias anuales 108,78 Euros mesa/año

Licencias temporales 56,66 Euros mesa/año

Por cada mesa con emplazamiento distinto al anterior

Licencias anuales 67,98 Euros mesa/año

Licencias temporales 34,00 Euros mesa/año”

**DEBE DECIR:**

“ORDENANZA REGULADORA DE LATASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANALOGOS, CON FINALIDAD LUCRATIVA PARA EL AÑO 2011.

**Cuota tributaria**

Artículo 6.º- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la cantidad fija.

Por cada mesa destinada a servicio de restaurante:

Con emplazamiento en calle Juan Giner, Virgen del Pilar, Segura Barreda, Blasco de Alagón, Plaza de Colón, Plaza de los Estudios

Licencias anuales 203,95 Euros mesa/año

Licencias temporales 113,31 Euros mesa/año

Por cada mesa con emplazamiento distinto al anterior

Licencias anuales 101,98 Euros mesa/año

Licencias temporales 56,66 Euros mesa/año

Por cada mesa destinada a servicio de Bar-Cafetería:

Con emplazamiento en calle Juan Giner, Virgen del Pilar, Segura Barreda, Blasco de Alagón, Plaza de Colón, Plaza de los Estudios

Licencias anuales 108,78 Euros mesa/año

Licencias temporales 56,66 Euros mesa/año

Por cada mesa con emplazamiento distinto al anterior

Licencias anuales 67,98 Euros mesa/año

Licencias temporales 34,00 Euros mesa/año”

Morella, 1 de abril de 2011.- El Alcalde, (firma ilegible).

**AYUNTAMIENTOS**

03951-2011-U

**ONDA**

*Convocatoria contratación operación de crédito*

Se ha previsto en el Presupuesto Municipal de Onda para el ejercicio 2.011, la concertación de una Operación de Crédito a Largo Plazo por importe de seiscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y un céntimo ( 666.286,51 Euros), para financiar la compra de terrenos y obligaciones urbanísticas. Por decreto de alcaldía de fecha 12 de abril de 2011 se han aprobado las bases para la contratación de dicha operación de crédito.

Copia de las bases así como la información y el resto de documentación que se necesite se podrá obtener en el Departamento de Tesorería del Ayuntamiento de Onda, Pz. El Pla, nº 1 CP 12200 Onda ( Castellón).

El plazo de presentación de ofertas para la contratación de dicha operación sera de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP.

El lugar para la presentación de las ofertas será el Registro General del Ayuntamiento de Onda, ( las ofertas se presentarán en sobre cerrado).

La oferta deberá concretarse, conforme al siguiente modelo de proposición:

**ANEXO  
MODELO DE PROPOSICIÓN**

D.....,con NIF.....en representación de .....  
.....con domicilio en .....y CIF.....con poderes para poder presentar la presente oferta y teniendo conocimiento de la convocatoria para la contratación de una Operación de crédito anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... de fecha..... toma parte y se compromete a realizar el contrato de “ operación de crédito a L/P , por importe de seiscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta y seis euros con cincuenta y un céntimos ( 666.286,51 Euros ) con el Ayuntamiento de Onda ( Castellón).

**DECLARA**

1º - Que acepta plenamente todas las cláusulas de las bases y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

2º- Que la Entidad no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar.

3º- Que se propone realizar el servicio de referencia en las condiciones siguientes:

- a) Diferencial sobre el tipo de interés EURIBOR a seis meses .....%  
b) Tipo de interés de demora. Diferencial sobre el tipo de interés EURIBOR a seis meses.....% o en su caso tipo de interés fijo.....% ( poner uno de los dos)  
c) Comisiones y otros gastos: Exentos  
Nombre, firma y fecha Sello de la Entidad  
Onda, 13 de abril de 2011.— El alcalde, Juan Miguel Salvador Pérez.

**AYUNTAMIENTOS**

03985-2011-U

**OROPESA DEL MAR/ORPESA**

*Extracto edicto bases y convocatoria proceso de auxiliar animador socio-cultural, monitor tiempo libre y monitor deportivo*

El Ayuntamiento de Oropesa del Mar ha efectuado convocatoria, por concurso-oposición, para la provisión en régimen de derecho laboral temporal, por obra o servicio determinado, para que presten sus servicios al amparo del art. 2 del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, para la escuela de verano del año 2.011, de las siguientes plazas;

Auxiliar animador socio-cultural.  
Animado socio-cultural  
Animador deportivo  
Las bases para participar en la convocatoria se encuentran publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y se pueden consultar en la página web municipal.  
El plazo para presentar instancias es de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.  
Oropesa del Mar, a 14 de abril de 2011.— El Alcalde-Presidente, Rafael Albert Roca.

## AYUNTAMIENTOS

03455-2011

**SEGORBE**

### *Edicto vehículo abandonado matrícula CS-5100-AN.*

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizados los destinatarios, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que los vehículos a continuación reseñados, obran en el Depósito Municipal de Vehículos, significándole, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado a), de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, al presumirse racionalmente su abandono, deberán proceder a su retirada en el plazo máximo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, previo abono de los gastos generados por el mismo. Advertiéndole que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.  
Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EXP.	MARCA	MOD.	MATRIC.	TITULAR
24/2011	CITROEN	JUMPI	CS-5100-AN	EMILIANO VARGAS VARGAS

Segorbe, a 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Rafael Calvo Calpe.

## AYUNTAMIENTOS

03412-2011

**SEGORBE**

### *Notificación en relación con expedientes de protección de la legalidad urbanística de Carlos Pérez, Claudio de León y Ernesto Fenollosa*

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de una serie de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en diferentes expedientes de protección de la legalidad urbanística, se procede a publicar en el BOP extracto de dichos acuerdos:

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2010, en relación con el expediente 194/07 y, declarada la caducidad, se acuerda el archivo del expediente y se reinician las actuaciones en un nuevo procedimiento por los hechos realizados ilegalmente en el inmueble sito en la calle Franco Ricart, nº 63, por D. Carlos Pérez García, en calidad de promotor.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011, en relación con el expediente 310/2007, abierto en este Ayuntamiento por la realización de una serie de actuaciones, sin la preceptiva autorización municipal, en la partida Santísimo, polígono 2, parcela 60, se acuerda desestimar las alegaciones planteadas en el recurso de reposición interpuesto por D. Claudio de León Gabaldón, en calidad de interesado.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de diciembre de 2010 se acuerda, en relación con el expediente 46/06 de restauración de la legalidad urbanística, que se proceda a la imposición de la tercera multa coercitiva, que asciende a 3.000 euros, al objeto de que se produzca el cumplimiento voluntario por parte del interesado, D. Ernesto Fenollosa Verdecho, de la orden de restauración dictada en fecha 1 de marzo de 2010, por las obras ilegales realizadas en el polígono 27 de la partida de la Foya. Dicha cantidad debe ser ingresada por el interesado en la cuenta corriente que este Ayuntamiento dispone en la entidad Bancaja.

En Segorbe, a 4 de abril de 2011.- EL ALCALDE, Rafael Calvo Calpe.

## AYUNTAMIENTOS

03432-2011

**SEGORBE**

### *Vehículos abandonados V-5046-EN y tres más*

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizados los destinatarios, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que los vehículos a continuación reseñados, obran en el Depósito Municipal de Vehículos, significándole, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, apartado a), de la Ley 11/99, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y en materia de aguas, al presumirse racionalmente su abandono, deberán proceder a su retirada en el plazo máximo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento, previo abono de los gastos generados por el mismo. Advertiéndole que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.  
Lo que se comunica a los efectos oportunos.

EXP.	MARCA	MOD.	MATRIC.	TITULAR
13/2011	PEUGEOT	205	V-5046-EN	PAUL BALASCAN
18/2011	SEAT	CORDOBA	V-4434-EX	DOMINGO SANCHEZ RODRIGUEZ
19/2011	RENAULT	CLIO	CS-9930-Z	JOSE MARIA MATEO DONOSO
20/2011	PIAGGIO	SFERA	C-4072-BGK	MARTHA ISABEL VASQUEZ ISAZA

Segorbe, a 4 de abril de 2011.- El Alcalde, Rafael Calvo Calpe.

## AYUNTAMIENTOS

03408-2011

**SEGORBE**

### *Información pública del Estudio de demanda previsible de viviendas sometidas a algún tipo de protección pública*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de Febrero de 2011, acordó someter a información pública por un periodo de un mes, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana, en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios municipal, el "Estudio de demanda previsible de viviendas sometidas a algún tipo de protección pública de Segorbe. Programa plurianual de vivienda protegida 2010-2012", redactado por D. Manuel Ballester Centelles, Arquitecto.